

3.0 Aviso de Privacidad Integral del Reloj Checador

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ., A TRÁVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON DOMICILIO PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, C.P. 91500, COATEPEC, VERACRUZ, ES EL RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales serán utilizados para controlar y registrar la asistencia de los servidores públicos, de confianza y sindicalizados.

Para tal finalidad se recaban los siguientes datos personales: Nombre, número de empleado, fotografía o imagen de grabación y huella dactilar. Cabe mencionar que la huella dactilar de los servidores públicos constituye un dato sensible biométrico, el cual será tratado con base en el artículo 26, fracción II de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Datos Personales Recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre, número de empleado y fotografía o imagen de grabación
Datos biométricos	Huella dactilar

Transferencia de Datos Personales

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos Arco, usted podrá presentar solicitud ante la Unidad de Transparencia, al correo coatepec.transparencia@gmail.com en el formato disponible en el portal institucional en <https://coatepecmunicipio.gob.mx/>

Número de teléfono de la Unidad de Transparencia: 2284203446

Este deberá contener:

El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; de ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

Lo anterior expuesto, es en conexión con lo establecido en los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 fracción I y II de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, cuyo plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior, podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, siempre y cuando se le notifique a la persona titular dentro del plazo de respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Palacio Municipal S/N Colonia Centro, en la Ciudad de Coatepec, Veracruz. C.P. 91500, correo electrónico institucional: coatepec.transparencia@gmail.com

Plataforma municipal: <https://coatepecmunicipio.gob.mx/>

Número de teléfono de la Unidad de Transparencia: 2284203446

